

Junta General del  
Valle de  
Droto

C. 182-14

17



La junta de este valle deli-  
berando en comunicacion del  
2.º acttimo, por do trojiera  
con el inconveniente, que es  
ser llamado Bergua, dice  
este pueblo, que no quiere  
proceder de un derecho de  
turnar en un dos troros, con  
principiando a turnar el  
quinon este año por el solano  
y no procediendo Bergua  
en un derecho, limitandose  
a un troro fijo, lo por resul-  
tado que el quinon des-  
punta a los cuatro años el  
turno que haque Bergua  
y en este caso, la junta  
del quinon, comprende  
rá, la desigualdad del

disfrute que debe enten-  
derse por igual si circuns-  
tancias especiales no se  
alejan en contrario para  
llevar á otro convenimiento  
á los habitantes de este Valle,

El establecimiento de una  
forma legal y principiamen-  
te en Arbillonos es mas para  
convenirlo y decretarlo per-  
sonalmente que por escrito,  
deste fin y para evitar á vir-  
tud de lo abanzado de la  
epoca y multitud de formas  
de cada <sup>uno</sup> la junta por este  
año propone al quision que  
disfrute el mismo la parte  
llamada del Salans, y  
la otra parte el Valle  
de Docto con inclusion

de Berquo en el trozo que  
le comprende, y al proximo  
año oviniente convocar á estos  
en tiempo oportuno á danda  
ouidio Berquo tambien  
y resolver en ellos amigable-  
mente cuanto proceda en  
el mejor orden de disfrute  
de la referida, mancomu-  
nidad,

Quotos conforme con lo  
expuesto por esta junta es  
base en quision manifiesto  
á correo buello, para saber  
aguantarse

El proximo tiempo se opera  
de V. arriba del avio con  
contingencia de diez queros  
ganados, nombres dicen  
V. de san pascual sus her-  
nos, para mandado

de una persona y  
de el para por el punto  
mas conveniente y de me-  
nor peligro.

Dioz que al. en. en  
Porto y junio 1892  
El Alcalde Princt.  
El go.

Antonio Duaso

Alcalde del Juicio de  
Panticosa